\$ 0,5 teratrocientos cuamento,

VALIDO PARA EL BIENIO

MUTUO HIPOTECARIO = COOP. DE VIV. Y SERV. HABITACIONALES = KARINA Nº 19 LTDA. DE MELIPILLA-Y-ASOCIACION DE AHORRO Y -EN SANTIAGO DE CHILE, a diecimieve de (Agosto - de mil no vecientos setenta y siete, ante mí, EDUARDO QUEZADA ROLDAN Notario Público y Conservador de Minas de este Departamento, y testigos cuyos nombres al final se consignan, comparecen: don Luis SCTO MAINO, cédula de identidad número vein titrés mil seiscientos sesenta y tres de Peñaflor, chileno, casado, o b r e r o - - - ; PEDRO BENAVIDES REYES, chile no, casado, obrero, cédula de identidad número mil trescien tos cuarenta del Gavinete de Identificación de Melipilda; CESAR CORDERO DIAZ, cédula de identidad número cuatro mi llones seiscientos cuarenta y nueve mil setecientos veinti seis de Santiago, chileno, casado, obrero, --ELIAS GUAJARDO ROBLEDO, cédula de identidad número cuarenta y un mil ciento cinco de la Comuna de Peñaflor, chile no , casado , obrero , -- - JUAN SILVA PARDO, cédula de identidad número veintitres mil trescientos veinticinco del Gabinete Peñaflor, chileno, casado, obrero; JOSE VEGA chileno, casado, empleado VALDEBENITO, cédula de identidad número seis millones sete cientos ochenta y seis mil cuatrocientos treinta y tres de Santiago, todos chilenos, domiciliados en el Recinto Bata de Peñaflor y de paso en ésta, en representación de la U nión de Cooperativas Bataflor Ltda, en adelante el consti tuyente y don SEGUNDO PEYES SANTIBANEZ, chileno, casado obrero, cédula de identidad número cuatro millones cientoa doce mil ciento cuarenta y siete de Santiago; É DUIS ATENAS MARA BIC, chileno, casado, empleado, cédulaa de identidad número tres millones ochocientos noventa y -

Conservador de Bienes Raices de Melipilla

actos que importen la enajonación o gravámenes de la vivienda por el piazo de 5 anos, contado desde la fecha de la recepción final de las viviendas por parie de la respectiva Municipalidad, un conformidad a lo establecido en el artículo 51, de la Ley № 16,807, modificada por Decreta Ley № 170 do 1973, e impuesta por la ASOCIACIÓN DE «HORRO y PRESTAMO GALIGAINTO LIMITAL» a la 35 ¼ a 19-36 de 1974 endosada al BANCO DEL ESTADO DE CHILE, y b) Prohibición de grava, estajonal, impuesta por la ASOCIACIÓN DE APICRRO y PRESTAMO CASA-PROPIA, a fa 276 № 29 f de 1977 endosada al BANCO DEL ESTADO DE CHILE.

MELIPILLA. 28 - Febrew 1/4 2005

forman los títulos orrecte proporto antes indicado del inmueble inscrito a la 246via. IN 473 de 1998. CERTIFICO Que no hay constancia en ellas que dicho inmueble sea objeto de Litigios Pendientes.-

MELIPILLA 28 de Postale de Joue

BIEN FAMILIAR CERTIFICO, Que al Maggerios la inscripción de dominio de la propiodad indicada, no hay constancia de haberte anotado Declaración de Bien Familiar - ,

MELIPILLA 28 de Heorem de 2005

JARIO RICO S RAICES O